



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

14082*Nombramientos de Tenientes de Alcalde*

En cumplimiento del artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Sr. Alcalde, día 30 de Noviembre de 2016, dictó la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Dado que como consecuencia de la renuncia del cargo de alcalde del Sr. Martí Àngel Torres Valls, en sesión plenaria de fecha 28 de Noviembre de 2016 y de la nueva elección de alcalde en sesión plenaria de día 30 de Noviembre de 2016, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular en cuanto a la designación de los tenientes de alcalde.

Atendiendo aquello que dispone el artículo 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la designación de los teniente de alcalde es competencia de esta Alcaldía, que tendrá que proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Por todo esto, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar tenientes de alcalde a los regidores y regidoras municipales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, los cuales sustituirán a esta Alcaldía, por orden de nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Primer Teniente Batle: Martí Àngel Torres Valls

Segundo Teniente Batle: Eugenio Garrido Vivas

Tercer Teniente Batle: Juan Quetglas Gayá

Cuarto Teniente Batle: Maria Magdalena Marimon Mas

Quinto Teniente Batle: José Gayá Aloy

SEGUNDO.- La presente resolución tendrá eficacia a partir del día de su firma.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santa Margalida, 12 de Diciembre de 2016

El Alcalde,

(Delegación de firma, Decreto Nº 1193 de fecha 2/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)
Joan Monjo Estelrich

